

**TERMINO DE RELACIÓN LABORAL,
PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO.**

DECRETO N° 261 /

SAN PEDRO, - 3 FEB. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo N° 159 N° 4, del Código del Trabajo y Previsión Social, y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. Termino plazo convenido fecha 15 de diciembre de 2013.
2. El Finiquito de fecha 03 de febrero de 2014.

DECRETO:

RATIFÍQUESE, termino de relación laboral, por aplicación del artículo 159 N° 4 del Código del Trabajo, "Vencimiento del plazo convenido del Contrato del Trabajador", de la persona que se individualiza:

Nombre	:	Susana Alejandra Jiménez Aguilera
R.U.T.	:	
Fecha Contrato	:	01.03.2013
Sección	:	Paradocente
N° de Horas	:	40
Fecha Termino	:	15.12.2013
Causal	:	D.F.L. N° 1, Art. 159, N° 4

PÁGUESE con cargo al Sub Titulo 21 ítem 03 Asignación 004, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de San Pedro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAR/JNB/MCO/PRB/JCR/vtc.-
DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Interesada.
- ☐ Archivo C.P.

MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
ALCALDESA (S)